

**ACTA 12ª REUNIÓN – GRECOM-GV – 13 DE JULIO DE 2018**

Se inicia la reunión a las 9:10 am

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017.**

No hay alegaciones y se da por aprobada el Acta.

**SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN 1.0 MANUAL DE COMUNICACIÓN 2014-2020 DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA FEDER Y FSE 2014-2020.**

Se pregunta a los asistentes si conocen el documento. Una de las tareas pendientes del Organismo Intermedio era aprobar un Manual Práctico de Información y Comunicación. El 30-4-18 se distribuyó a los gestores por correo electrónico y se subió a la Plataforma de Intercomunicación FOCO. Se aprovecha para decir que las nuevas incorporaciones de personal de los órganos gestores soliciten el alta en FOCO al correo electrónico del Servicio de Análisis y Apoyo Técnico. Con la aprobación del Manual se cumple la exigencia de la Estrategia de Comunicación (medida 2.29) y de paso se cubre la necesidad de los gestores de conocer mejor el ámbito de la comunicación. El Manual cuenta con el visto bueno de la DG de Relaciones Informativas y Publicidad Institucional de la Conselleria de Presidencia. Está pendiente que se vuelva a modificar, ya que desde Presidencia se ha vuelto a incluir el claim de TOTS A UNA VEU. Se comunicará a los gestores el momento y la forma de cambiar el logo.

Una de las novedades del Manual son las preguntas y respuestas de la Comisión Europea sobre comunicación. Se han distribuido por epígrafes y son interesantes.

Por primera vez en el Manual se introduce el modelo de cartel de obra de acuerdo con la nueva identidad corporativa aprobada por la GVA. En el Manual se explica lo que es cada elemento dentro del cartel (información sobre el proyecto, objetivo temático, cofinanciación, emblemas, y referencia a la UE y al fondo). Estos materiales también están subidos a la Plataforma de Intercomunicación FOCO (se accede a la Biblioteca de Documentos para mostrarlos).

Hay un apartado de artículos promocionales y merchandising, y otro sobre las cabeceras de webs (que están en FOCO).

Aparecen también en el Manual los párrafos a incluir en las licitaciones de contratos y en las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones. En diciembre quedamos que desde la DG Financiación y Fondos Europeos se iba a presentar un escrito firmado por la

subsecretaria de la Conselleria de Hacienda dirigido a todas las Subsecretarías de las Consellerias que gestionan Fondos Europeos (y para que estas lo remitan a los Servicios de Contratación) recordando el tema de los párrafos que hagan referencia a la cofinanciación. Como los órganos gestores impulsan el contrato pero no lo gestionan, es necesario que las Secretarías Generales Administrativas y los Servicios de Contratación tengan en cuenta esto. Es una obligación que, aparte de preverse en el Reglamento 1303/2013, está incluida expresamente como una medida de comunicación en la Estrategia de Comunicación. Este escrito se va a tramitar la semana que viene, junto con otro escrito sobre la necesidad de incluir, en materia de gestión del fraude, un párrafo sobre la posibilidad de hacer denuncia al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) en el caso de que haya sospechas de fraude. Estos párrafos están también en el Manual de Comunicación y en la Plataforma FOCO. Han de ser las Subsecretarías, los Servicios de Contratación y las Secretarías Generales Administrativas las que tengan en cuenta la obligación de incluir el párrafo.

██████████ (DGTIC) comenta que los anuncios de licitación y de adjudicación no los redactan ellos, y que sería conveniente que desde el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico se comentara este tema con los diferentes Servicios de Contratación. ██████████ alude entonces a que ya no es obligatorio publicar en el DOGV los anuncios de licitación y de adjudicación y formalización, pero sí en la Plataforma de Contratación del Estado, y pone un ejemplo de anuncio reciente en esta última. En el escrito que se enviará, se pedirá que se rellenen correctamente los campos correspondientes a los Fondos Europeos en la Plataforma de Contratación del Estado (con referencia al PO de la CV 2014-2020). El escrito pretende unificar criterios y se dirigirá al Subsecretario para que se comunique este tema al Servicio de Contratación de cada Conselleria.

██████████ (Conselleria de Vivienda y Obras Públicas) plantea el tema de las obligaciones de comunicación y publicidad, que les corresponden a ellos como beneficiarios, y si esas obligaciones las tienen también los contratistas adjudicatarios. ██████████ dice que si el adjudicatario está obligado por los pliegos a fabricar, preparar y colocar un cartel de obras, también tiene esas obligaciones. Los carteles de obra ahora han de responder a la identidad corporativa de la GVA. Desde el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico, se tramita el diseño de estos carteles.

██████████ dice que esas obligaciones vienen en el pliego, pero las obligaciones genéricas de comunicación y publicidad son excesivas para los contratistas, porque el beneficiario es la Conselleria. No se le puede pedir al contratista que coloque los logos en todos sus documentos de trabajo. ██████████ (DGTIC) discrepa y dice que la empresa adjudicataria también tiene que incluir los logos en sus documentos. ██████████ se plantea repensar este tema y se compromete a revisar el Manual para darle una redacción más clara.

██████████ (Ad. Local) pregunta si los ayuntamientos (beneficiarios de las ayudas) tienen las obligaciones de comunicación. ██████████ dice que sí, porque así se establece en el Decreto de bases. Aparte, deben tener apartado web también.

Otra cosa que está en el Manual es el diseño de logos de la papelería. Esto lo diseña Promoción Institucional en Presidencia. Si se necesita el documento de texto interno con la



convivencia de marcas y logos, se puede pedir directamente a Presidencia [REDACTED] o a ellos a través del Servicio de Análisis y Apoyo Técnico.

Uno de los temas estrella del Manual es el de los indicadores de comunicación. Se ponen ejemplos de cada indicador. Se pueden hacer aportaciones desde los órganos gestores.

Se habla de la proporcionalidad entre los logos. El Reglamento no dice nada del tamaño de los logos. Si se tienen dudas, se puede consultar al Servicio de Análisis y Apoyo Técnico con un boceto para que se lo transmitamos a Presidencia. Si lo hace Presidencia, cuando luego el gabinete de prensa de la Conselleria a la que pertenezca el órgano gestor lo suba a la aplicación AMPI, la validación será más sencilla.

Si son carteles de obra, es importante decir las medidas, porque en función de estas, se hará el diseño de una forma u otra.

[REDACTED] comenta que, en el caso de la DG Administración Local, al ser beneficiarios otras entidades públicas, no es necesario que su material se suba a AMPI. Este material, aunque no es necesario que se valide por AMPI, sí tiene que revisarse por el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico (cartelería, A3, carpetas, folletos), pero siempre pasando antes por el órgano gestor para que lleve un control.

Para obras de importe superior a 500 000 € en concepto total, se debe colocar un cartel temporal. Hay una interpretación sobre este tema ya que el Reglamento 1303/2013 en su versión en castellano habla de importe de ayuda FEDER y en otros idiomas se habla de ayuda pública total. Esta cuestión se ha remitido al Ministerio para que la resuelva, y aún no ha contestado. El error de traducción está en nuestra Estrategia de Comunicación y en el resto de Estrategias de las CC.AA.

Nuestro Manual se ha separado del criterio de la Estrategia de Comunicación y ha seguido la interpretación del coste total.

[REDACTED] comenta que el Reglamento 1303/2013 no habla de presupuesto ni de coste sino de ayuda, y como la única ayuda pública que recibe la Generalitat es la del FEDER, las versiones son compatibles (ayuda pública y ayuda FEDER es lo mismo). [REDACTED] no está de acuerdo con esta interpretación. Para la Conselleria de Vivienda y Obras Públicas, es demasiado restrictivo entender que el importe sea del coste total. Ellos están aplicando la normativa en el sentido de que si la ayuda de FEDER es inferior a 500 000 €, ya no tienen la obligación de colocar el cartel temporal. [REDACTED] se remite a la contestación del Ministerio sobre este tema.

Respecto al cartel temporal, siempre ha de quedar alguna constancia fotográfica para posibles auditorías.

En cuanto a las Buenas Prácticas, desde el Ministerio están presionando porque de momento no hay Buenas Prácticas de este periodo de programación 2014-2020.

Se pone de manifiesto la dificultad de cumplir todos los requisitos de las Buenas Prácticas.

En la última reunión de la red GERIP, se comunicó que las Buenas Prácticas ya presentadas por algunas CC.AA. se iban a colgar en una base de datos que será pública. Cuando tengamos constancia de que está operativa, se avisará a los órganos gestores para que la

puedan consultar.

El primer requisito y más importante de las Buenas Prácticas es haber hecho difusión a la ciudadanía. Se pone el ejemplo de una noticia de prensa sobre una actuación cofinanciada. También se pone otro ejemplo, el de la aplicación de Cita Médica de la Conselleria de Sanidad, que está cofinanciada pero de la cual no se ha hecho difusión todavía.

Lo interesante, en el caso de Ayuntamientos, por ejemplo, es que todos presenten Buenas Prácticas y de las presentadas se seleccione la mejor. Haría falta también material gráfico sobre esa actuación cofinanciada.

El informe completo de Buenas Prácticas se haría en colaboración entre el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico y el órgano gestor.

En el Manual también se han incluido Anexos sobre armonización de logotipos, normativa, etc. También hay materiales gráficos.

Además, se ha remitido el contenido mínimo de las páginas webs de los gestores (primero se hizo a los gestores de FEDER y en la última semana a los de FSE). En ese contenido mínimo se adjunta una carpeta zip con logos vectorizados (tanto del FEDER como del FSE). También está el Manual como un enlace. Si el enlace da problemas, está la posibilidad de colgar el documento tal cual.

La intención es que el Manual sea un documento dinámico. Se da por validado en esta reunión y que cada año se vaya revisando.

El Manual está tanto en la Plataforma FOCO como en la web de la DG Financiación y Fondos Europeos, en un nuevo apartado que se llama Comunicación-Información en el que también está la Estrategia de Comunicación y un folleto sobre esta última.

### **TERCER PUNTO ORDEN DEL DÍA. INFORMACIÓN MÍNIMA SOBRE LOS FONDO EUROPEOS EN LAS PÁGINAS WEB DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS GESTORES DE FEDER-FSE 2014-2020 COMUNIDAD VALENCIANA.**

Hay una obligación reglamentaria de los órganos gestores de tener un apartado web en que se informe a la ciudadanía sobre las actuaciones cofinanciadas.

En la medida de las posibilidades de los órganos gestores, habría que colocar un botón en la página de inicio de cada Conselleria. Los dos primeros son fijos, pero a partir del tercero se pueden cambiar.

Los modelos de botones se presentaron en la reunión de 22 de diciembre de 2017, y están diseñados y validados por Promoción Institucional, y cumplen las normas para personas con deficiencias visuales. Están en la Plataforma FOCO.

En la Conselleria de Hacienda no hay botón de fondos europeos (el acceso está en un enlace en la parte de abajo de la página). En cambio, en la Conselleria de Educación hay dos botones, uno de cada Fondo.

A petición de [REDACTED], se muestra la página con el listado de gestores y los enlaces a



sus webs. Hay algunos enlaces que no están correctos. ■ plantea poner un enlace a ese listado pero con un nombre distinto y no el de "Gestores".

Se plantea el problema del listado de operaciones y cómo se informa de ellas en la página web. El modelo ha sido la DGTIC. Había dos opciones: poner todas las operaciones (que sería interminable) o un enlace con la Plataforma de Contratación del Estado para que el ciudadano realice la búsqueda. Otra opción sería la lista de operaciones de la web del Ministerio, que se muestra y solamente aparecen unas pocas. Al Ministerio solamente le constan esas operaciones. La idea es alinearse con lo que tiene el Ministerio en su web y poner la misma información en la web del gestor. Queda pendiente decidir desde la DG Financiación y Fondos Europeos qué información y qué tipo de operaciones se van a colgar en las webs de los gestores. Hasta entonces, se puede publicar lo que pone en la web del Ministerio. Por ejemplo, la DGTIC incluye un enlace a la Plataforma de Contratación del Estado.

En este tema de las webs que informan sobre los Fondos, estamos por delante de muchas CC.AA. El Ministerio se está empezando a plantear qué información está dando cada comunidad autónoma. Muchas no tienen webs implementadas o las webs tienen poca información.

Aunque la información que se pide para las webs sea un poco farragosa, hay que cumplir el Reglamento.

Es necesario tener el sistema de contador de accesos, porque es un indicador de comunicación necesario. Es una obligación informar a la Comisión del número de accesos a las webs de los gestores. Es importante que el control de accesos funcione, y trimestralmente se va a pedir.

■ comenta que el contenido de las webs no lo actualizan los informáticos. Los botones se ponen a iniciativa de los gabinetes de prensa, que son los que se encargan de decidir lo que sale o no en la página de inicio.

En el caso de las obras del Palau de l'Almirall (el gestor es la Subsecretaría de Hacienda), la información mínima de la web la está tramitando el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico. El gestor tendrá que alimentar el contenido de la web. Se pregunta a los gestores cuáles están autorizados a modificar el contenido de la web y bastantes de los asistentes contestan afirmativamente. Para el Servicio de Análisis y Apoyo Técnico es importante saber qué gestores pueden modificar el contenido de la web y, los que no puedan, que tengan identificadas las personas encargadas de dicho contenido.

Con la nueva reglamentación 2021-2017, es probable que toda esta materia del contenido de las webs haya que cambiarla.

Es muy importante mantener la web al día, y que el contenido mínimo sea homogéneo. En la reunión del GERIP en Madrid se llamó la atención sobre las páginas web de dos órganos gestores en las que se informaba conjuntamente sobre FEDER y FSE. La Comisión quiere separar la información de uno y otro Fondo, con un apartado específico para FEDER y otro distinto para FSE.

Se pregunta si alguna Conselleria no ha recibido el correo electrónico con el contenido mínimo de la web. [REDACTED] (IVIA) dice que solamente ha recibido el contenido del FSE, y no el de FEDER. Desde FGV (que gestiona FEDER), dicen que tampoco han recibido ese correo electrónico.

De cara a los Reglamentos 2021-2017 se da mucha importancia a la información en las webs.

#### **CUARTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. REMISIÓN DE INDICADORES DE COMUNICACIÓN (DE REALIZACIÓN Y RESULTADO).**

Comienza el cuarto punto apuntando que en la última reunión del GRECOM de 22/12/2017 se acordó la remisión de los indicadores de comunicación (de realización y resultado) cada 3 meses. Nosotros en ese periodo de tiempo recordamos su remisión, respecto del trimestre anterior.

Se resalta la importancia dado que ello responde a la Estrategia de comunicación. Si llevamos un número concreto de acciones de comunicación habrá que reportarlas, incluso si no se ha llevado a cabo ninguna acción de comunicación. Se deben enviar antes de fin de mes, si bien se da cierta flexibilidad.

Se comenta que la hoja excel está más clara y con despleables en los indicadores. La actuación debe ser lo más precisa posible, cofinanciadas con el FEDER y FSE, así como el POEJ.

Se resalta la importancia de indicar la fecha de realización del indicador, porque habrá que segmentar los indicadores por año y coste del mismo.

Se resalta el Indicador núm. 4: accesos a página web y se recuerda que los Órganos Gestores deben implementar el sistema que cuantifique los accesos para poder recoger este dato. Estos accesos web se introducirán en una aplicación del Ministerio a final de cada año y todo ello responde a la Estrategia de Comunicación.

Se pregunta si hay alguien que no ha recibido la hoja excel para completar los indicadores y se recuerda que si no se ha hecho nada, se debe poner 0, esto es, se deberá recoger igualmente.

Se comenta que la evaluación intermedia del PO 2014-2020 se producirá al año que viene. Se solicita a los Órganos Gestores que reporten acciones de comunicación realizadas en el 2014 y 2015, a cargo de los PO, ya que cuando se llegó al servicio en el 2017 no se encontró que se hubieran solicitado estas acciones de estos años.

La evaluación final será en el año 2022.

La evaluación intermedia se ceñirá a 30 de junio de 2019.

Se comenta que la Comisión Europea tendrá acceso a la aplicación del Ministerio de INFOCO 2014.

Intervienen preguntas sobre las respuestas a los correos electrónicos y se les recuerda que el



mailing se computa como instrucciones hacia los participantes del PO. No obstante, se les advierte que si lo reportan tendrán que quedarse con una copia del soporte electrónico.

En los Comités de Seguimiento de FEDER y FSE celebrados, se logró que la Comisión Europea rebajara (en torno al 15%) las exigencias en materia de indicadores, de forma que los datos que se muestran son para todos los gestores y para todo el PO.

En función de lo que ejecutemos podremos comunicar.

Se habla de la reunión con [REDACTED] Subdirector General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional, de la Presidencia de la Generalitat, para el tema de la coordinación de las notas de prensa, y su compromiso de emitir una instrucción para la redacción de notas de prensa sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos europeos (dirigida a los gabinetes de prensa de las consellerias que gestionan Fondos). Además, en la reunión que se mantuvo se plantearon otras cuestiones, tales como:

- En el momento en que les llegue una nota de prensa sobre una actuación cofinanciada, que la saquen a la luz.
- Sugerir que en el primer párrafo de la nota de prensa pueda estar el párrafo de la cofinanciación.

#### **QUINTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. NOVEDADES COMUNICADAS EN LAS REUNIONES DE LA RED GERIP DE 2018**

Se plantean las siguientes novedades comunicadas en las reuniones de la Red GERIP:

- Apartado nuevo en FEDERICO y SOFIA en la que los propios gestores pueden comunicar si una operación será una buena práctica, al igual que el porcentaje que tienen pensado gastar en comunicación, respecto de esa actuación en concreto.
- Desde nuestro Servicio necesitaremos conocer en los aplicativos FEDERICO y SOFIA si los gestores han marcado como tal una Buena Práctica.
- Se recuerda que los criterios de Buenas Prácticas son los que aparecen definidos en el manual, así como la obligación de presentar Buenas Prácticas ante la Comisión Europea.
- Desde el Ministerio se apuntó que la CV no había presentado Buenas Prácticas en materia de comunicación y nos insisten en la presentación de las mismas.

#### **SEXTO PUNTO ORDEN DEL DÍA. NUEVOS REGLAMENTOS COMUNITARIOS – COMUNICACIÓN POST 2020**

Se les ha remitido el nuevo Reglamento de Disposiciones Comunes que regirá a partir de

2021, así como el Anexo, y se pregunta a los Órganos Gestores si observan alguna propuesta de cambio o modificación del mismo, en lo referente al apartado de información y comunicación.

Se comunica que la Estrategia de Comunicación desaparece formalmente en el periodo 2021 a 2027. El contenido de ésta se insertará dentro del PO, en uno de los apartados (art. 17.3 de la propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes).

Se plantea que es más sencillo modificar el documento de la Estrategia de Comunicación que un PO entero, por lo cual se sugiere que esta indicación pueda ser remitida a la Comisión como observaciones de la CV al nuevo Reglamento.

Continúan los Comités de Seguimiento y habrá un apartado de comunicación.

El Anexo de comunicación y el resumen para la ciudadanía seguirán existiendo como documentos a presentar en los Comités de Seguimiento (una vez al año con la Comisión).

En el Portal Web único (Sitio Web único con la nueva denominación), deberá constar toda la información que actualmente está en Fondos 2020. La aplicación del Ministerio va a estar abierta, con lo que la ciudadanía podrá consultar qué acciones de comunicación en tiempo real está haciendo cada CCAA (tendrán acceso a INFOCO 2014).

No hay cambios en la lista de operaciones.

Se resalta la importancia de los apartados web y se remarca que nosotros ya le hemos dado el contenido mínimo a cada uno de ellos.

Se comenta que sigue existiendo la figura de la persona coordinadora en materia de comunicación y publicidad en cada CC.AA., y lo mismo respecto de la persona de la Autoridad de Gestión coordinadora a nivel nacional en materia de comunicación y publicidad, que seguirá ejerciendo las funciones de la Red GERIP. No obstante, según el nuevo articulado, en cuanto personas y redes responsables de la comunicación, consta lo siguiente: se pasa del *responsable de información y comunicación* en el Estado Miembro a un *coordinador de comunicación*, con funciones similares. Se mantiene también el *responsable de comunicación del programa*, aunque ya no se prevé que pueda ser el mismo para varios programas operativos (tampoco lo prohíbe).

Se pasa, de la creación por la Comisión de *redes de la Unión*, a la gestión de *una red* compuesta por los coordinadores de comunicación, los responsables de comunicación de los programas y los representantes de la Comisión.

Por otro lado, se plantea que en las acciones cuyo coste total sea superior a 10 millones de euros habrá obligación de llevar a cabo acciones de comunicación (Art. 45.1).

Además, se comenta que se ha fijado la corrección financiera de hasta el 5% si no se cumplen las obligaciones en materia de comunicación.

La CV dejará de ser región más desarrollada a ser región en transición y ello aumentará la tasa de cofinanciación.

Intervención de [REDACTED] (DG de Relaciones con la Unión Europea y el Estado) y



destaca la importancia de la evaluación intermedia (trascendencia de la comunicación para hacer presión a la hora de recibir Fondos).

Por último, se plantea que el nuevo Reglamento contempla que bastará con señalar “Financiado por la UE” en las actuaciones, sin dar más detalle sobre programa operativo. Se apunta que ello puede ser otra posible indicación a remitir a la Comisión.

### **SÉPTIMO PUNTO ORDEN DEL DÍA. PARTICIPACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA CAMPAÑA EUROPE IN MY REGION 2018.**

La Campaña, bajo el lema: “*descubra proyectos europeos cerca de usted*” consiste en colocar sobre el mapa de la CV, posicionado dentro del mapa general de la UE, las diferentes acciones cofinanciadas por los Fondos (sobre todo actuaciones abiertas al público). Se necesitaría apuntar la fecha y dónde se puede geolocalizar la acción.

En el mapa se pueden ver las acciones en todo el territorio europeo.

### **OCTAVO PUNTO ORDEN DEL DÍA. BUENAS PRÁCTICAS.**

Se presenta el Boletín que está preparando el Servicio relacionado con temas europeos y la comunicación e información de las acciones europeas. En él se abordarán temas relacionados con asuntos europeos, como por ejemplo: premios que se convoquen, convocatorias de ayudas, etc. Se necesita elaborar una lista de distribución. Se pide la participación de los Órganos Gestores.

Se les invita al Debate sobre el Futuro de Europa que se organizará en los próximos meses.

Se plantea la confección del nuevo Reglamento interno del GRECOM.

Se comunica que se está preparando una Jornada seminario en materia de indicadores de comunicación en Valencia, a cargo de la responsable del Ministerio.

### **NOVENO PUNTO ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se plantean.

Sin más temas que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 12h50.